



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1314-21

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y 3 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1314/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente tramita la contratación del servicio de impresión y escaneo que deberá incluir el alquiler de mil seis (1006) equipos nuevos con capacidad de impresión y escaneo, junto con su instalación, mantenimiento, reparación y limpieza para su óptimo funcionamiento, así como la provisión de insumos, excluido el papel, y su posterior retiro para tratamiento o reciclado, con destino a las dependencias del Ministerio Público, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General a fs. 2/3, quien acompaña las especificaciones técnicas y anexos correspondientes que obran a fs. 4/11 y 15;

Que el justiprecio informado a fs. 83 por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General asciende a un valor unitario mensual por equipo de pesos dos mil sesenta (\$2.060);

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto a través de la Solicitud de Gasto PBAC N° 2-1682-SG22 obrante a fs. 93/98, por un importe total por 48 meses de \$ 99.473.280,00, valor que surge teniendo en cuenta el justiprecio informado a fs. 83 por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General en relación al valor unitario mensual por equipo y a la cantidad de equipos a contratar;

Que en consecuencia el trámite tendiente a adquirir el servicio se encuadrará como Licitación Pública N° 1/22, bajo la modalidad de orden de compra diferida, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0061-LPU22;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires y obra a fs. 99/103;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 104/120;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución P.G. N° 349/18, Resolución P.G. N° 95/19 y Resolución S.P. P.G. N° 228/21, oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial y en el sitio web del Ministerio Público;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 1/22 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número de Proceso de Compra N° 2-0061-LPU22, cuyo objeto es la contratación del servicio de impresión y escaneo que deberá incluir el alquiler de mil seis (1006) equipos nuevos con capacidad de impresión y escaneo, junto con su instalación, mantenimiento, reparación y limpieza para su óptimo funcionamiento, así como la provisión de insumos, excluido el papel, y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1314-21

su posterior retiro para tratamiento o reciclado, con destino a las dependencias del Ministerio Público y con la posibilidad de ampliar hasta un cien por ciento (100%), solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 99/120.

Artículo 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público.

Artículo 5º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luis M. Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y Resolución S.P. P.G. N° 228/21.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas del ejercicio correspondiente, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 93/98.

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.